



CANCELESE LA ASIGNACION DE EXCELENCIA PEDAGOGICA AL DOCENTE PILAR ANDREA NAVARRETE QUIJADA

DECRETO (E) N° **4828**

CHILLAN VIEJO, **12 SEP 2014**

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta N° 4916 del 31.07.2014, que transfiere recursos financieros a sostenedores o representantes de los establecimientos educacionales que se indican, para los efectos de proceder al pago de la asignación de excelencia pedagógica, establecida en el D.F.L. N° 1, de 2002, y sus modificaciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Primer Semestre del Año 2014.

2.- Decreto de Pago Municipal N° 2918 de fecha 12.08.2014 y Orden de Ingreso Municipal N° 699788 de fecha 11.08.2014, por un monto de \$ 252.000.-

DECRETO:

1.-**PAGUESE**, la asignación de excelencia pedagógica a la Sra. **PILAR ANDREA NAVARRETE QUIJADA**, Rut.: 12.011.377-1, Profesora Educación General Básica y Encargada de la Unidad Educativa de Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, por el valor total de \$ 252.000.- (doscientos cincuenta y dos mil pesos) girado por el MINEDUC, es imponible.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtitulo 21, Ítem 02, serán con cargo al presupuesto correspondiente al MINEDUC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAM / HHH / OES / MWY / MMV / MPF / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Finanzas DAEM.